

La UJI deja sin efecto la equiparación laboral - El Mundo Castellón al Día - 19/09/2015



Profesores en un aula del campus universitario de Castellón. EUGENIO TORRES

La UJI deja sin efecto la equiparación laboral

El Consell aprueba abolir el equilibrio entre el personal docente e investigador y los docentes e investigadores en formación

E. M. CASTELLÓN

El pleno del Consell de la Universitat Jaume I aprobó en su sesión de ayer el decreto que modifica un apartado de los estatutos de la UJI y deja sin efecto la equiparación entre el personal docente e investigador y los docentes e investigadores en formación.

Según explicó la vicepresidenta y portavoz del Consell, Mònica Oltra, en la rueda de prensa posterior al pleno, esta modificación del decreto del Consell 116/2010, de 27 de agosto, por el que aprueban estos estatutos, se debe a la necesidad de aplicar una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV), que implica dejar sin contenido el apartado 2 del artículo 111.

Este apartado establecía que «a los efectos previstos en el ámbito de aplicación de estos estatutos, el personal docente e investigador en for-

mación, las becarias y los becarios y las personas previstas en el estatuto del personal investigador en formación, a que se refiere el apartado anterior, tendrá la misma consideración que el personal docente e investigador de la universidad».

La UJI oferta 45 plazas para Erasmus de cara al próximo curso

En otro orden de cosas, la Universitat Jaume I ofrece 45 plazas para la convocatoria Erasmus+Prácticas del curso 2015/2016, que estará abierta del 22 de septiembre al 7 de octubre de 2015. La Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prá-

cticas (OIPEP) ha organizado una sesión informativa el 22 de septiembre a las 10.00 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas para explicar los detalles de esta convocatoria al estudiantado.

DOS MODALIDADES

La convocatoria Erasmus+ Prácticas ofrece dos modalidades. La primera está dirigida a estudiantes –incluido el postgrado y el doctorado– que tienen que hacer prácticas externas curriculares en el curso 2015/16; y la segunda es para estudiantes que realizarán la estancia cuando sean titulados.

Los países incluidos en este programa de intercambio y educativo son los 28 países miembros de la Unión Europea, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía.